



CUT: 204812-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0836-2024-ANA-AAA.CO

Arequipa, 14 de agosto de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	204812-2023	Fecha	06 de octubre de 2023
GONZALES VALDEZ, HILARIO VICTOR, DNI 30641350			
Representado por:		Documento	
DAMASO GODOFREDO CONDORI TACO		DNI 29549748	
Informe Formalización		Fecha	
0029-2023 - ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JRFM		24 de julio de 2024	

CONSIDERANDO:

Que, el predio denominado SUNTI PAMPA materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: CHURQUINA – VÁLVULA C-8 (PCSC-47165-B01) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0029-2023 ANA-AAA.CO-ALA.CSCH/JRFM, de la Administración Local de Agua Colca – Sigvas – Chivay; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 5870,00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de GONZALES VALDEZ, HILARIO VICTOR con DNI 30641350, conforme al siguiente detalle:

Titular		
GONZALES VALDEZ, HILARIO VICTOR, DNI 30641350		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola

Organización					
Junta: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR VALLE DEL COLCA CLASE B Comisión: Comisión de Usuarios Anansaya del Subsector Hidráulico Me					
Predio					
SUNTI PAMPA					
Código predio		Área Total(ha)		Área servicio(ha)	
011207		0,63200		0,63200	
Bloque riego					
CHURQUINA – VÁLVULA C-8 (Cód: PCSC-47165-B01)					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Arequipa		
		Prov.	Caylloma		
		Dist.	Achoma		
	Administrativa	AAA	Caplina Ocoña		
		ALA	Colca - Sigvas - Chivay		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:212450,00, N:8265504,00			
Origen de fuente natural: Superficial		Río CCOLLPANI			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:211547,00 N:8263065,00			
Volumen otorgado anual (m³)		5870,0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
137,0	15,0	169,0	537,0	589,0	601,0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
627,0	640,0	643,0	694,0	669,0	549,0

ARTÍCULO 2°.- Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a GONZALES VALDEZ, HILARIO VICTOR con DNI 30641350, JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR VALLE DEL COLCA CLASE B y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONAL HAMILTON FERNANDEZ BRAVO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAPLINA OCOÑA

RHFB/VDGJ